

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD AD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO Nº 2.192

RETIRO; 09 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Municipal del Sr. Nibaldo Antonio Rebolledo Yáñez;
- 2.- El informe de local comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 31.01.2011, donde informa que el local es apto para giro solicitado, cuenta con permiso de edificación Nº 173 de fecha 30.09.2011 y recepción final Nº 168 de fecha 30.09.2011;
- 3.- La Resolución Exenta Nº 363 de fecha 22/02/2010 de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule;
- 4.- El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

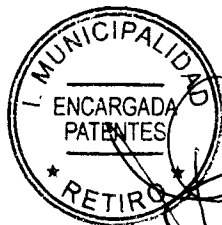
DECRETO:

1º OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Carnicería al contribuyente Sr. Nibaldo Antonio Rebolledo Yáñez, Rut Nº12.374.706-2, domiciliado en Errazuriz Nº 947 de la Comuna de Retiro, por el periodo de Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.